



Manifestación de mutualistas proclives a cotizar en el RETA // EP

El Congreso mantiene congelada la ley para que los mutualistas sepan cómo cotizar

► La Cámara Baja no ha iniciado el trámite, previsto para febrero, de la pasarela RETA

JOSÉ M. CAMARERO
MADRID

El mes de marzo ha comenzado sin que los miles de autónomos que cotizan en sus respectivas mutualidades sepan ni cuándo tramitará el Congreso la norma que debe aclarar la pasarela hacia la Seguridad Social, ni cómo quedará definitivamente esa alternativa a los planes de pensiones de sus propias mutualidades. Febrero estaba llamado a ser el momento en el que la Comisión de Trabajo tomara en consideración el proyecto de ley presentado por el PSOE a finales de 2024 para desatascar una cuestión que tiene en vilo a estos profesionales (fundamentalmente 60.000 abogados, pero también médicos o arquitectos). Dudan entre quedarse en la mutua o pasarse al régimen público de autónomos (RETA).

Por ahora, el proyecto de ley se encuentra aparcado sin que la propia comisión sepa cuándo tratará la cuestión. Sería el paso previo, y necesario, para dar el pistoletazo de salida a una norma que después deberá pasar por el pleno, ir al Senado y volver al Congreso para ser validada. Un trámite de varios meses por delante en el que los mutualistas seguirán con la duda.

El texto incluía algunos cambios con respecto al planteamiento inicial de Seguridad Social, que ya fue recha-

zado en la Comisión de Justicia al intentar incluirlo en otra norma para acelerarlo. Entre otros cambios, se fijaba que podrían solicitar el cambio al RETA los mutualistas que se encontraran en activo a 31 de diciembre de 2022. Además, se ha mejorado la ecuación de cambio de los fondos acumulados en la mutualidad por meses de cotización en el RETA. Mientras que el primer texto fijaba un coeficiente corrector del 0,77, la última propuesta abre una horquilla desde un mínimo del 0,68 hasta un máximo del 0,87.

Incertidumbre de afectados

Sin embargo, se mantienen otras restricciones que alimentan el rechazo de las asociaciones de mutualistas: no pueden acceder al RETA los mutualistas de alta antes de 2013; quienes no cuenten con 15 años cotizados en algún régimen de la Seguridad Social; y la obligación de no tener la condición de pensionista a cargo de ningún régimen público ni mutualidad.

A la espera de comprobar cómo va modificándose la propuesta en el Congreso, las asociaciones de afectados ya han rechazado el texto, señalando su insuficiencia e insistiendo en que la pasarela al RETA para los mutualistas alternativos se articule sin ningún tipo de restricción temporal.

El cambio de cotizaciones sociales para los autónomos que se puso en marcha al comenzar 2023 -con cuotas proporcionales a sus rendimientos reales- encendió la chispa de este conflicto al percatarse los mutualistas de las diferencias con el RETA y exigiendo una pasarela de la firma privada al plan público.